

DECRETO N° E- 1131 / 2012 /

COLINA, 22 de Mayo de 2012

VISTOS: La invitación a la XXXIX Escuela de Capacitación, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a la XXXIX Escuela de Capacitación, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

“XXXIX Escuela de Capacitación Temporada otoño – invierno, Procesos y Normativas al servicio del quehacer municipal”.

- **Fortalecimiento de la Educación Pública y Actualidad Municipal y Probidad**, a realizarse en la ciudad de Temuco, entre los días 06 y 07 de Junio del 2012.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la escuela de capacitación, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo